

## **COMUNICADO DE JUNTA ELECTORAL**

El 10 de junio de 2020, esta Junta Electoral acordó la reanudación del proceso electoral de la FEBD y la publicación del nuevo calendario electoral.

Mediante el presente comunicado, la Junta Electoral desea trasladar a los interesados que el proceso electoral no se ha iniciado de nuevo, sino que el 10 de junio de 2020, se volvió al momento concreto en el que se suspendió (23 de marzo de 2020).

Todos los plazos y trámites anteriores a la suspensión que hubieran transcurrido y finalizado quedan convalidados. Concretamente y a la vista de las reclamaciones al censo provisional que todavía siguen llegando, debe aclararse que el plazo para presentar las reclamaciones al censo provisional finalizó el 17 de marzo de 2020 y la junta electoral resolvió las reclamaciones varios días antes de que se suspendiera el proceso electoral. Como consecuencia de ello, todas las reclamaciones que se presenten con posterioridad a dicho plazo deberán ser inadmitidas por haberse presentado fuera de plazo.

El único trámite y plazo abierto relacionado con el censo, lo tienen aquellas personas que, habiendo recurrido en plazo ante la junta electoral (antes del 17 de marzo de 2020, incluido) y habiendo sido desestimada su pretensión, pueden dirigirse al Tribunal Administrativo del Deporte hasta el 19 de junio de 2020.

Ante cualquier duda al respecto, pueden consultar el calendario electoral, publicado en la página web federativa, donde constan los nuevos plazos y trámites del proceso electoral de la FEBD.

Barcelona, a 12 de junio de 2020



**Junta Electoral  
Federación Española de Baile Deportivo**